



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-00718

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL PROGRAMA TAC DE PONCE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN (ASSMCA) DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el miércoles 19 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. **23J-00718** la cual tiene como propósito la adquisición de equipo de oficina para el Programa TAC de Ponce de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de archivos, archivos y sistemas, comerciantes mayoristas de equipo de oficina, equipo para oficina, fabricación de muebles de oficina, mueblería de oficina y oficinas del Registro Único de Licitadores de ASG.


El Pliego de la Pre-Subasta Núm. 23J-00718, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El miércoles, 26 de octubre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informa 23J-00718. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsoria para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, veintidós (22) licitadores se conectaron a dicha reunión Pre-Subasta virtual el día antes mencionado.

El 31 de octubre de 2022 se emite la Enmienda Número 1, donde se adjuntó la Tabla de Ofertar Enmendada y especificaciones revisadas. Finalmente, los Licitadores debían presentar sus ofertas en la Oficina de Adquisiciones en o antes del martes, 8 de noviembre de 2022 a las 10:30 am de manera física y electrónica, ese mismo día fue celebrado el acto de apertura virtualmente a las 11:00 am, a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Área de adquisiciones de la ASG conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones había recibido físicamente y por correo electrónico trece (13) ofertas por parte de los licitadores. Estas ofertas fueron presentadas por:

- 
1. S.O.P., INC
 2. CARIBBEAN OFFICE DESIGN a Division of COD Contract CC
 3. J. SAAD NAZER, INC
 4. IOS CORP.
 5. EMPRESAS MOLINA & ROBLES, INC
 6. OFFICE GALLERY, LLC
 7. ODP BUSINESS SOLUTIONS
 8. GIRARD MANUFACTURING, INC
 9. PR OFFICE SOLUTIONS CORP
 10. MARILYN RODRIGUEZ DBA DISTRIBUIDORA CENTRAL
 11. MULTIDESK, LLC.
 12. INTEGRATED DESIGN SOLUTIONS, INC
 13. JOSE ACEVEDO D.B.A. ANTILLES OFFICE & SCHOOL SUPPLY

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; la garantía; el término de entrega; la habilidad técnica; la trayectoria de la empresa como licitador del gobierno; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la Sección III del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“...La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 23J-00718 la cual tiene como propósito de la adquisición de equipo de oficina para el Programa TAC de Ponce de la

Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASMCA) del Gobierno de Puerto Rico, se le adjudica la buena pro al siguiente licitador:

a. J. SAAD NAZER, INC

La oferta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Subasta Informal (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) y que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-00718. El precio ofertado es menor con y sin el porcentaje de preferencia de las demás ofertas recibidas.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuestos representa el mejor valor para el Gobierno y el costo total está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a. S.O.P., INC

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple con las Especificaciones UEA-23-090, UEA-23-091, UEA-23-092 y UEA-23-093 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con las medidas establecidas.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

b. Caribbean Office Design a Division of COD Contract CC

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en su totalidad con las Especificaciones UEA-23-090, UEA-23-091, UEA-23-092, UEA-23-093 y UEA-23-094 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con las medidas establecidas en las partidas 6, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 no provee la información de las medidas.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. "Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas."*
- b. "Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos."*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

c. IOS Corp.

Luego de evaluar esta oferta no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple con la Especificación UEA-23-092, en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no provee en su carta de colores el color marrón que se solicitó.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. "Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas."*
- b. "Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos."*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

d. Empresas Molina & Robles, Inc.


Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple con las Especificaciones UEA-23-091, UEA-23-093 y UEA-23-094 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con las medidas establecidas.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

e. Office Gallery, LLC

 Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-091 y UEA-23-093 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con la medida establecida en la partida 5, para la partida 3 no provee la información de las medidas.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

f. ODP Business Solutions

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-091 y UEA-23-092 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no provee la información de la medida para la partida 3 y no provee en su carta de colores el color marrón que se solicitó.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:


- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

g. Girard Manufacturing, Inc

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en su totalidad con las Especificaciones UEA-23-090, UEA-23-091, UEA-23-092, UEA-23-093 y UEA-23-094 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido no cumple con las medidas establecidas, no provee en su carta de colores el color marrón que se solicitó y el material de malla para la partida seis (6) ofreciendo uno de plástico.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- 
- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
 - b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

h. PR Office Solutions

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-090, UEA-23-091, UEA-23-092 y UEA-23-093 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no provee información de las medidas en las partidas 1, 2, 3 y 4 y no cumple con las medidas establecidas en la partida 6.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

i. Distribuidora Central

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-091, UEA-23-092 y UEA-23-093 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con las medidas y no provee en su carta de colores el color marrón para el Box/file que se solicitó.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 10 y 12.

j. Multidesk, LLC

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-090, UEA-23-091, UEA-23-092 y UEA-23-093 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con las medidas establecidas.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 10 y 12.

k. Integrated Design Solutions, Inc

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-090, UEA-23-091, UEA-23-092, UEA-23-093 y UEA-23-094 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que

que no provee información de las medidas en las partidas 1, 3,5 y 6 y no provee en su carta de colores el color marrón para el Box/file móvil que se solicitó en la partida 4.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 10 y 12.

I. Jose Acevedo D.B.A Antilles Office & School Supply

Luego de evaluar esta oferta, no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al presupuesto de la agencia peticionaria. También no cumple en con las Especificaciones UEA-23-091, UEA-23-092 y UEA-23-094 en el Pliego de la Subasta Informal 23J-00718, debido a que no cumple con las medidas establecidas en las partidas 1 (archivo horizontal), 3 y 6 y no provee la información de la medida para la partida 4.

El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2020, establece que:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”*

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2012-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

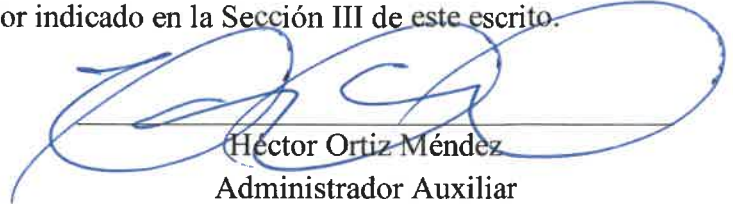
La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Walles E. Hernández López
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 10 de febrero de 2023, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-00718.

Notificado y enviado a todos los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
S.O.P., INC	P.O. Box 1914 Guaynabo, PR 00970-1914	adm@specialtyofficeproduct.com	(787)760-0227
CARIBBEAN OFFICE DESIGN A DIVISION OF COD CONTRACT CC	207 Sabanetas Ind Pk Ste 1 Ponce, PR 00716-4401	info@codcontract.com	(787)567-0450
J. SAAD NAZER, INC	PO Box 29085 San Juan, PR 00925	jsn@jsaadnazer.com	(787)763-0303
IOS CORP.	PO Box 5324 Caguas, PR 00726	ioscorp.pr@gmail.com	(787)744-2101
EMPRESAS MOLINA & ROBLES, INC	PO Box 3893 Bayamón, PR 00958-0893	sales@theofficepr.com	(787)798-4474

OFFICE GALLERY, LLC	PO Box 1815 Cidra, P.R. 00739	o.gallery@hotmail.com	(787)286-5775
ODP BUSINESS SOLUTIONS	RR #2 Box 45C Carolina, P.R. 00987	anthony.scaglione@officedepot.com	(561)438-4800
GIRARD MANUFACTURING, INC	PO Box 10378 San Juan, PR 00922-0378	bmolinos@girardpr.com	(787)649-5055
PR OFFICE SOLUTIONS CORP	PMB 339 100 Grand Paseo Blvd Suite 112 San Juan, PR 00926	prios@profficesolutions.com	787-620-0123
DISTRIBUIDORA CENTRAL	PO Box 8998 Caguas, PR 00726	distribuidora.centralpr@gmail.com	(787)743-0285
MULTIDESK, LLC.	HC 58 Box 14640-3 Aguada, PR 00602	quotes@multideskpr.com	(787)229-1293
INTEGRATED DESIGN SOLUTIONS, INC	909 Avenida Escorial San Juan, PR 00920	jvazquez@idsmobiliario.com	787-706-0201
JOSE ACEVEDO D.B.A. ANTILLES OFFICE & SCHOOL SUPPLY	PO Box 3474 Manatí, PR 00674	antillesoffice@gmail.com	(787)854-4896



Cristine Gómez García
Secretaria & Oficial Ejecutiva

RESUMEN DE OFERTA PRESENTADA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	GARANTÍA	TÉRMINO DE ENTREGA
SOP, INC	\$29,526.75	Diferentes por partida: 10 años limitado partidas: 1 y 2 limitado de por vida partidas: 3, 4, 5 y 6	Diferentes por partida: 5 a 7 días laborables partidas: 1 y 2 30 a 60 días partidas: 3 y 4 30 a 45 días partidas: 5 y 6

CARIBBEAN OFFICE DESIGN A DIVISION OF COD CONTRACT CC	\$36,266.00	Diferentes por partida: lifetime partidas: 1 y 2 limited 10 years partidas: 3 y 4 limited 5-10 years partidas: 5 y 6	Diferentes por partida: 3-4 weeks partidas: 1 y 2 8-10 weeks partida: 3 6-8 weeks partidas: 4, 5 y 6
J. SAAD NAZER, INC	\$24,088.00	5 años CDF	60 días
IOS CORP.	\$25,582.71	Diferentes por partida: Limitada de por vida 1, 2, 3 y 4 6 años limitadas por defecto partidas: 5 y 6	Diferentes por partida: Inmediatamente partidas 1, 2, 5 y 6 1-15 días partidas: 3 y 4
EMPRESAS MOLINA & ROBLES (THE OFFICE)	\$36,243.00	Diferentes por partida: lifetime partidas 1 y 2 limited lifetime partidas: 3, 4, 5 y 6	Diferentes por partida: 2 a 4 semanas partidas: 1 y 2 2 a 5 semanas partidas: 3, 4, 5 y 6
OFFICE GALLERY, LLC	\$31,715.00	Lifetime	Diferentes por partida: 1-10 días partidas: 1 y 2 1-20 días partidas: 3, 5 y 6 4-6 semanas partida: 4
ODP BUSINESS SOLUTIONS	\$49,821.44	Limited Lifetime Warranty (ver documento incluido en propuesta)	6 a 8 semanas
GIRARD MANUFACTURING, INC	\$48,929.00	Diferente por partida: Lifetime partidas: 1, 2 y 3 10 years partidas: 4, 5 y 6	45 a 40 días
PR OFFICE SOLUTIONS CORP	\$39,021.52	Limited Lifetime	6 a 8 semanas
DISTRIBUIDORA CENTRAL	\$30,709.00	Diferentes por partida: 12 años partidas: 1 y 2 Limited Lifetime Warranty partidas: 3, 4, 5 y 6.	1-30 días
MULTIDESK, LLC.	\$27,006.35	Limited lifetime warranty (exceptions and limitations to the lifetime warranty) 12 years - laminated surfaces, casters 5 years - seating textiles	Diferentes por partida: 1@10 días partidas: 1 y 2 3@4 semanas partidas: 3, 4, 5 y 6

INTEGRATED DESIGN SOLUTIONS, INC	\$39,405.61	Lifetime limit	8 a 9 semanas
JOSE ACEVEDO D.B.A. ANTILLES OFFICE & SCHOOL SUPPLY	\$33,321.81	Diferentes por partida: 15 años correderas partidas: 1 y 2 12 años manufacturero partida: 3 10 años manufacturero partidas: 4,5 y 6	Diferentes por partida: 30-45 días partidas: 1, 2 y 4 60 días partidas: 3, 5 y 6